

Guayaquil, 07 de Abril del 2014

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Ciudad.-

A los Accionistas de Truebaline S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Truebaline S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

#### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad; es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos, relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, llevados de una manera ordenada y eficiente, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para la obtención de los objetivos de Truebaline S.A.

#### **Responsabilidad del Comisario Principal**

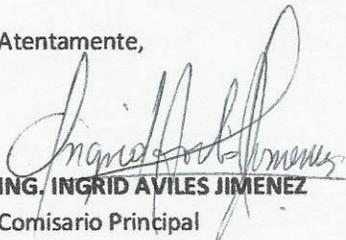
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, siendo mi conclusión que Truebaline S.A., si generó movimiento durante el ejercicio económico del año 2013, mostrando un crecimiento óptimo de su razón corriente de 1.77 veces, como también de su capital neto de trabajo en 4.15, lo que indica que por cada dólar vendido, tengo 0.77 capacidad de pago, según reflejan sus indicadores de liquidez, en cuanto su solvencia, su capacidad de endeudamiento indica un equilibrio a manera general entre sus activos y pasivos, expresando que su apalancamiento es de 2.10 estando acorde a su razón de liquidez. En cuanto a sus ratios de gestión, sus rotaciones de cartera, inventario, activos fijos, ventas y proveedores son buenos, pues tienen una alta serie de movimientos. Su rentabilidad aun no rompe la brecha esperada, puesto que está dentro del crecimiento normal, por ser una compañía que recién se constituye y espera cumplir con sus objetivos.

#### **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



**ING. INGRID AVILES JIMENEZ**  
Comisario Principal